



ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
6. RENDICIÓN DE CUENTAS
7. REGISTROS
8. ANEXOS
- 8.1. ANEXO 1. DIAGRAMA DE FLUJO

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/2008	Edición inicial
01	Julio de 2020	Revisión de toda la documentación del sistema de calidad para adaptarla al modelo AUDIT 2018

Elaborado/ Revisado por:	Aprobado por:
Juan Francisco Mesa Sanz Decano de la Facultad de Filosofía y Letras Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de calidad e innovación educativa Fecha: Julio de 2020	Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: Julio de 2020



1. Objeto

Establecer el proceso para elaborar, aprobar, revisar y actualizar de forma sistemática la política de calidad y los objetivos del centro.

2. Ámbito de aplicación

Toda la gestión del centro.

3. Definiciones

Política de calidad (CEN22)¹: Conjunto de directrices y compromisos que marcan las intenciones y la orientación de un centro respecto a la calidad.

Objetivos de calidad (CEN21): Resultados que el centro quiere alcanzar por curso académico.

4. Responsables y responsabilidades

Comisión de Calidad de Centro (CCC):

- Elaborar la *política de calidad y objetivos del centro*.
- Difundir la *política de calidad y los objetivos del centro* a los grupos de interés.
- Revisarlos anualmente.

Equipo Directivo del Centro (EDC):

- Revisar la *política de calidad y los objetivos del centro* y presentarlos a la Junta de Centro.

Junta de Centro (JC):

- Aprobar la *política de calidad y los objetivos del centro (CEN22 y CEN21)*.

5. Descripción del proceso

5.1. Elaboración, aprobación, revisión y actualización de la política

La comisión de calidad del centro (CCC), siguiendo las directrices del equipo de dirección y las políticas de la UA (*plan estratégico* si procede, resultados del centro, necesidades de los grupos de interés), elabora una propuesta de *política de la calidad y objetivos del centro (CEN22 y CEN21)* que remite al equipo directivo del centro para su revisión previa a la aprobación en la Junta de Centro.

¹ Nota metodológica: Como documento técnico, se recurre al uso de abreviaturas como forma de simplificar la documentación, igualmente, se utiliza la cursiva para marcar gráficamente la aparición de documentos o registros.



Definida por primera vez la *política de calidad*, cada curso académico, la comisión de calidad del centro la revisa según el procedimiento de *Revisión, análisis y mejora del SC (PE03)*.

Si la *política de calidad* se mantiene, la comisión de calidad del centro lo refleja en el *informe anual de seguimiento del Centro (CEN02)* según el procedimiento de *Revisión, análisis y mejora del SC (PE03)*.

Si se modifica, también lo refleja en este informe previa revisión por el equipo de dirección del centro y aprobación por la Junta de Centro.

5.2. Elaboración, aprobación, revisión y actualización de los objetivos

A partir de la *política de calidad*, la comisión de calidad del centro define los objetivos por curso académico que refleja en el *informe anual de seguimiento del Centro (CEN02)* según el procedimiento de *Revisión, análisis y mejora del SC (PE03)*.

Estos objetivos pueden ser cualitativos y cuantitativos. Ambos tipos de objetivos son medibles y su revisión se refleja en el *informe anual de seguimiento del Centro (CEN02)*.

6. Rendición de cuentas

La comisión de calidad del centro, a través de la persona responsable de la calidad del centro, difunde la *política de calidad y los objetivos del centro* a los grupos de interés a través de su publicación en la web, y su información a la Junta de Centro siguiendo el procedimiento de *Información pública (PC07)*.

7. Registros

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Política de calidad (CEN22)	Electrónico y/o papel	Responsable calidad centro (RCC)	6 años
Objetivos del centro (CEN21)	Electrónico y/o papel	RCC	6 años
Actas de la CCC (CEN03)	Electrónico y/o papel	RCC	6 años



8. Anexos

8.1. Anexo 1. Diagrama de flujo

